

DOCUMENTOS INÉDITOS PARA LA HISTORIA DE MAGALLANES

SOLICITUDES DE TIERRAS Y REPORTES DE ACTIVIDADES
EN ONASHAGA Y YAGASHAGA 1894-1897

Introducción y notas por
Samuel García-Oteiza^a & Andrés Azúa Sánchez^b

La invasión estatal efectuada por Chile en Onashaga (canal Beagle) y Yagashaga (canal Murray) se inició en la última década del siglo XIX. Si bien, una primera síntesis de este proceso ya ha sido bosquejada (cf. Martinic, 2005 [1973]), los pormenores del mismo son prácticamente desconocidos. En este contexto, en la presente entrega desclasificamos una serie de registros escritos que, en su conjunto, aportan nuevos antecedentes sobre los modos de instalación y ordenamiento geográfico norte-sur que el Estado de Chile desplegó sobre un territorio habitado por las naciones fuegopatagónicas ona, yagan y aush.

Con la división territorial acordada en el tratado de límites de 1881, Onashaga fue partido y repartido entre Argentina y Chile. De esta manera, un conjunto de islas, entre ellas Ualla (isla Navarino) y Usin (isla Hoste), quedaron bajo soberanía chilena. Al transcurrir los años, y en la medida que el poblado argentino de Ushuaia (fundado en 1884) adquiría cierta consolidación, la ganadería ovina-vacuna se iniciaba con la Estancia “Harberton” (fundada en 1887 con animales importados desde el archipiélago falklander) y los

buscadores de oro se desplegaban por Shukaku/Sukaiyaku/Sciuciaigu¹ (isla Picton), Shunushu/Sunusu (isla Nueva) e Imien/Imian (isla Lennox). Con esto, Ualla adquiría notoriedad en el registro cartográfico estatal, mientras que los arqueros y canoeros fueguinos y las porteadoras y buceadoras-mariscadoras fueguinas eran transformados y transformadas en insumos para la ciencia y los museos metropolitanos.

Así, en noviembre de 1892 se instaló en Ualla, específicamente en Afluruwaia, el enclave chileno de Puerto Toro (Martinic, 2005, p. 108-117) y, a partir de 1893, la Gobernación de Magallanes otorgó los primeros títulos o permisos provisorios para la explotación en la isla del *Nothofagus* (lenga y coigüe) y la crianza de ganado ovino-vacuno. Los primeros favorecidos fueron Luis Fique y Antonio Isorna (1893), Luis Fique (1893), Antonio Freire y Laureano Balmaceda (1895), David Drummond (1895) y Oreste Grandi (1896) (Martinic, 2005, pp. 117-122; García-Oteiza, 2016a, pp. 77-78). En 1897, el extenso estudio de Robustiano Vera -deseoso de poner a Magallanes y Tierra del Fuego en la agenda de auspicios del Gobierno- señalaba:

¹ Hemos considerado los distintos y posibles registros alfabéticos yagan para referirnos a las islas en cuestión. Sin embargo, esta información es preliminar ya que el contexto de elicitación de estos registros es desconocido. Estos

registros fueron anotados por Álvaro Barros (Shukaku, Shunushu, Imien), Martín Gusinde (Sukaiyaku, Sunusu, Imian) y Giacomo Bove (Sciuciaigu).

^a Universidad de Magallanes. Pontificia Universidad Católica de Chile. Investigador Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes. Becario CONICYT. Programa Doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos, Pontificia Universidad Católica de Chile. ✉ samuelgarciaoteiza@gmail.com

^b Universidad de Chile. Pontificia Universidad Católica de Chile. andresazua@gmail.com

“La isla Navarino es una de las mas apropiadas para la colonización. Es mui montañosa; pero tiene valles y colinas pastosas i ricos bosques. Se han establecido ya algunas haciendas de ganados, se elaboran maderas para la esportacion i en su parte sur se esplotan arenas auríferas” (Vera, 1897, p. 383).

Con el objetivo de aportar nuevos antecedentes sobre la primera década de la invasión estatal en Onashaga-Yagashaga, hemos desclasificado un total de siete solicitudes de permisos de ocupación en Ualla (isla Navarino), Shukaku (isla Picton), Shunushu (isla Nueva) y tres reportes de actividades en la primera de éstas. Como veremos, algunas de estas solicitudes fueron acogidas y otras, simplemente, denegadas. La fecha de escritura de estos documentos se sitúa entre 1894 y 1897. Durante este lapso de tiempo, la Gobernación de Magallanes estuvo ajetreada de reemplazos y sustituciones. De hecho, durante el período mencionado estuvieron a cargo de su dirección el capitán de Navío Manuel Señoret (28 agosto 1892-octubre 1896), el vecino de Punta Arenas Luis Aguirre (21 octubre -29 noviembre 1896), Mariano Guerrero (30 noviembre 1896² - 7 mayo 1897) y el vecino de Punta Arenas Rómulo Correa (10 mayo 1897- al menos hasta octubre 1897). Tanto Aguirre como Correa asumieron en calidad de Gobernador interino.

Los documentos desclasificados han sido cotejados con las memorias de los gobernadores de Magallanes, en especial con la memoria de Mariano Guerrero publicada en septiembre de 1897. Esta obra se compone de dos volúmenes. El segundo, corresponde a un anexo e incluye una compilación, aparentemente exhaustiva, de todos los permisos y títulos provisorios otorgados por la Gobernación de Magallanes a partir de los primeros remates efectuados en noviembre de 1884³. La obra incluye además una cantidad importante de encartes, entre tablas, planos, y un notable -y olvidado- cuestionario, el cual conectamos con uno de los documentos que desclasificamos.

Si bien los títulos provisorios otorgados por la Gobernación de Magallanes en Ualla e

islas aledañas durante la década de 1890 fueron publicados a modo compilatorio (en la memoria del Gobernador de Magallanes de 1897, por ejemplo), no ocurrió lo mismo con las solicitudes ingresadas a la Gobernación ni sus respuestas, así como con las comunicaciones entre la autoridad y los solicitantes. De hecho, todos los decretos de los títulos provisorios parten con el texto: “Vista la solicitud que precede”.

La autoría de los registros que desclasificamos corresponde a hombres de distintas nacionalidades (española, británica, escocesa, croatas), la mayoría domiciliados en el poblado de Ushuaia, lugar desde el cual despachaban, vía marítima, sus solicitudes a la Gobernación de Magallanes. Los autores de los documentos son: Luis Fique, Antonio Isorna, Luis Vrsalovic, Antonio Mladineo, David Drummond, José Romero, Thomas Bridges, Antonio Milicich y Donald Paterson (Fig. 2). En cuanto a detalles biográficos de estos personajes, la historiografía regional ha aportado con antecedentes principalmente de Fique, Isorna, Romero y Bridges (Canclini, 1984).

a) El caso de Bridges en Shukaku (isla Picton)

Ahora bien, sabemos que las solicitudes de Romero y Paterson no prosperaron. En lo que respecta a la situación de Thomas Bridges, si bien la historiografía chilena ha sostenido que éste obtuvo a fines de noviembre de 1896 permiso formal para ocupar Shukaku, el documento que desclasificamos instala ciertas dudas. Según este documento, el 14 de enero de 1897 la solicitud de arrendamiento de Thomas Bridges fue rechazada por el Gobernador de Magallanes Mariano Guerrero (Fig. 1).

Autores chilenos como Sergio Villalobos (1959) y Mateo Martinic (1973) han afirmado que el ex misionero británico obtuvo el primer permiso formal del gobierno chileno para explotar los pastos y *Nothofagus* de Shukaku (Martinic, 2005, p. 119). Con esta aseveración, ambos premios nacionales de historia quieren defender, exacerbando su patriotismo, que siendo Bridges “argentino” reconocía y no tenía dudas que

² Si bien Guerrero inició sus funciones de Gobernador de Magallanes el 30 de noviembre de 1896, su nombramiento como tal fue realizado en Santiago el 28 de octubre de 1896.

³ Uno de los deberes de Mariano Guerrero era justamente realizar un catastro de la tenencia de la tierra en el Territorio de Magallanes.

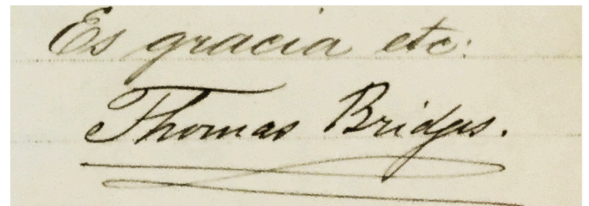
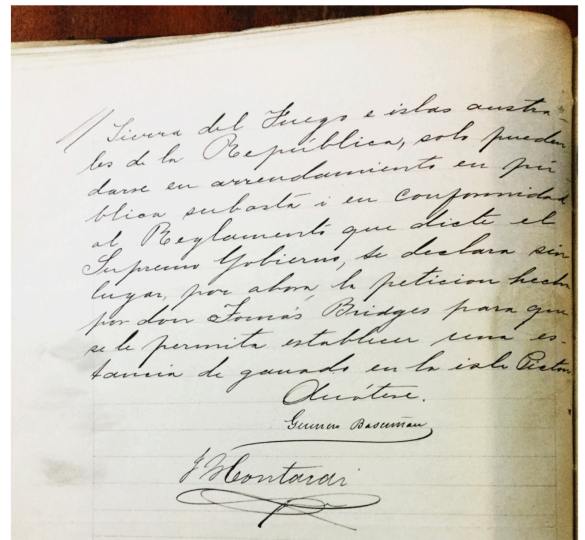
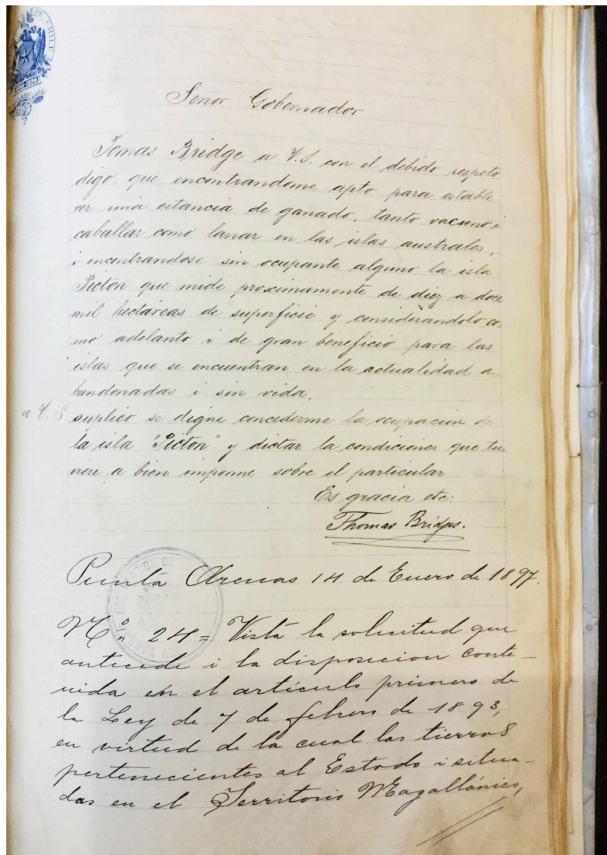


Fig. 1 Solicitud de Thomas Bridges y respuesta del gobernador Mariano Guerrero (Archivo Histórico Nacional, fotografía de Samuel García-Oteiza, dic. 2016).

Shukaku era chilena. En consecuencia, el anglicano solicitó permiso a Santiago y no a Buenos Aires.

Ahora bien, aunque los autores mencionados no citan la fuente de donde obtuvieron la información, hemos hallado que ésta proviene del libro del profesor de derecho internacional Juan Guillermo Guerra titulado *La soberanía chilena en las islas al sur del canal Beagle*, impreso y publicado en Santiago en 1917. En esta obra y específicamente en el capítulo XI denominado "Ocupación chilena en las Islas Australes", Guerra expone y transcribe una serie de comunicaciones entre Thomas Bridges y la autoridad chilena representada por el Gobernador de Magallanes Manuel Señoret.

La secuencia de transcripciones realizada por Guerra tiene el siguiente orden. En primer

lugar, transcribe una solicitud de Thomas Bridges realizada a fines de 1895 en la cual solicita a la autoridad magallánica permiso para ocupar cuarenta hectáreas en Shukaku con el objetivo de establecer un aserradero⁴. En segundo lugar, transcribe un certificado emitido en Punta Arenas en 1915 en el cual se expone que Thomas Bridges realizó el 20 de noviembre de 1895 un depósito en la Tesorería Fiscal de Magallanes para "responder a un pedimento de terreno en la isla Picton". En tercer lugar, transcribe un oficio, fechado el 4 de mayo de 1896, que escribió el Gobernador de Magallanes Manuel Señoret al Ministerio de Colonización, en el cual considera de "conveniencia jeneral hacer la concesión que solicita Tomas Bridges". En cuarto lugar, transcribe el oficio emitido por el Ministerio de

⁴ Cabe agregar que, en este documento, al igual que el que desclasificamos, el ex misionero se presenta como

Tomas y firma como Thomas.

Colonización el 16 de mayo de 1896, donde autoriza al Gobernador de Magallanes conceder el permiso provisorio de ocupación de Shukaku. Finalmente, transcribe el permiso provisorio otorgado por el “Gobernador de Magallanes”, N° 866 del 26 de noviembre de 1896, donde se le conceden cuarenta hectáreas para establecer un aserradero en Shukaku. Luego se transcribe la solicitud de título definitivo presentada por un hijo de Thomas Bridges, a partir de mayo de 1899 e informes derivados de ésta hasta 1903, año donde se rechaza la solicitud de título definitivo a la familia Bridges. Guerra expone lo que realmente le importa, al igual que a Villalobos y a Martinic: “Los documentos que hemos transcritos contienen la historia completa de la ocupación de una parte de la isla Picton por los señores Bridges, a virtud de una concesión otorgada por el Gobernador chileno de Magallanes. Esa ocupación duró poco menos de diez años, i en ningun momento se derivó de título otorgado por autoridad arjentina, como alguien ha tenido la osadía de afirmarlo” (Guerra, 1917, p. 330).

Como expone Guerra, y propagan Villalobos y Martinic, existe un permiso oficial que le fue otorgado a Bridges: el N° 866 del 26 de noviembre de 1896. En la transcripción exhaustiva de títulos provisorios incluidos en la ingente memoria del Gobernador de Magallanes de 1897 (editada y cerrada el 30 de septiembre de 1897) curiosamente se transcribe hasta el permiso N° 865 (26 de noviembre) y luego se salta hasta el N° 879 (28 de noviembre). Tal acción no es explicada en la obra.

Otro punto de inflexión es una aparente negativa de otorgar un permiso oficial a Thomas Bridges por parte del gobierno chileno. Durante nuestras pesquisas hemos hallado un antecedente que avala nuestra suposición. En el libro de registros de decretos de la Gobernación de Magallanes, correspondiente a 1896-1897⁵, el día 15 de enero, el Gobernador de Magallanes, Mariano Guerrero, despachó a la metrópoli santiaguina una solicitud de un tal E. de Arestizabal para explotar Shukaku⁶. Sin embargo, como lo indica el documento que

desclasificamos, el día anterior, es decir el 14 de enero, Guerrero rechazaba la solicitud de Thomas Bridges para explotar la misma isla, argumentando que todo permiso debía efectuarse por la vía de la subasta pública. ¿Por qué Guerrero no dejó que la solicitud de Bridges llegara a Santiago, como sí lo permitió al día siguiente con Arestizabal?

Como hemos indicado anteriormente, la Gobernación de Magallanes desde el 21 de octubre de 1896 hasta el 29 de noviembre del mismo año estaba a cargo del Gobernador interino y vecino de Punta Arenas, Luis Aguirre A. En este contexto resulta inverosímil que -como sostiene Guerra- Manuel Señoret haya entregado el permiso a Bridges, ya que el capitán de Navío hace casi un mes antes había dejado la Gobernación de Magallanes. Por otro lado, en cuanto a la relación entre Señoret y Bridges no hay buenos antecedentes. Sabemos que en noviembre de 1892 Señoret advirtió una negativa intencionada por parte del anglicano para ayudarlo e indicarle un paraje para emplazar el que sería el enclave chileno de Puerto Toro en la costa oriental de la isla Navarino (Martinic, 2005, p. 109).

Ahora bien, cabe señalar que no ponemos en duda la presencia de la familia Bridges en Shukaku, de ello hay varios registros, algunos publicados por la misma familia como por terceros. Lucas Bridges, hijo de Thomas, relata en *El último confín de la Tierra* que su padre le había comentado que había “[...] comprado cuarenta hectáreas de tierra en la isla Picton para fundar allí un establecimiento, y que tenía, además, una carta oficial del Gobernador de Punta Arenas que lo autorizaba a ocupar toda la isla” (Bridges, 1952, p. 192). Según se desprende del libro, esto tuvo lugar en el invierno de 1896 y durante un lapso de tiempo no precisado. Lucas Bridges permaneció en la isla junto a otros trabajadores intentando levantar el establecimiento, al mismo tiempo que se dedicaban al bagualeo. De los movimientos de los Bridges a Shukaku daba cuenta públicamente *El Magallanes*, a través de su corresponsal en Ushuaia en su edición del 30 de julio de 1896. Allí se informaba que la goleta *San*

⁵ Disponible para su consulta en la biblioteca digital Aike de la Universidad de Magallanes (www.bibliotecadigital.umag.cl)

⁶ “N° 31. Señor Ministro (15 de enero 1897). Informada bajo N° 3 tengo el honor de elevar a la consideración de

V.S. una solicitud en que D. E. de Arestizabal pide que se le conceda permiso de ocupación de la isla “Picton” Dios guarde a V.S.M. Guerrero Bascañan”.

Pedro se encontraba “transportando materiales para edificios i cien animales vacunos de la estancia del Rev. Bridges para poblar la isla Picton” (*Op. cit.* García-Oteiza, 2016a, p. 48). Por otro lado, el salesiano José María Beauvoir también dejaba registro de la presencia de los Bridges en la isla: “De paso tocamos la isla Picton que los Argentinos disputaban a los chilenos por creer que haya pasado por el canal del ovest [oeste] “La Romanche” [...] La tiene como arrendador el Sr. Bridges, manteniendo allí una pequeña hacienda vacuna, con una familia inglesa y unos indios que la cuidan” (Beauvoir, ca.1898, p. 9).

A partir de las contradicciones que hemos expuesto, las preguntas que se suscitan son: ¿El Estado de Chile entregó permiso oficial a Thomas Bridges para ocupar la isla Picton? ¿Por qué el supuesto título que obtuvo Bridges no figura en la compilación de títulos provisorios que realizó Mariano Guerrero? ¿Lo habrá Guerrero omitido deliberadamente? ¿O fue el permiso de Bridges más bien una operación historiográfica que fabricó Juan Guillermo Guerra desde su escritorio metropolitano? Como sea, el colector de registro alfabético yagan, Thomas Bridges, paradójicamente ni chileno ni argentino, es usado para elaborar un pasado nacional para el “extremo austral” de la República de Chile.

b) Solicitudes aceptadas

Respecto a quienes vieron aceptadas sus solicitudes de títulos provisorios, como fue el caso de Fique, Isorna, Vrsalovic, Mladineo y Drummond, es preciso señalar que obtuvieron en 1908 permisos de ocupación mediante decreto supremo por quince años, y sus estancias ganaderas se mantuvieron, al menos, durante algunas décadas de la primera mitad del siglo XX en Ualla (isla Navarino), (García-Oteiza, 2016a, p. 77). Cabe mencionar que Drummond se desvinculó de Ualla en 1919, fecha en que cedió sus derechos a los hermanos Lawrence (*op. cit.*, p. 97). En 1933, y ante la nueva subasta de tierras fiscales en Ualla, el argentino Luis Fique y los croatas Vrsalovic y Mladineo fueron considerados, por la autoridad chilena, asentada en Puerto Navarino, como “espías argentinos” (García-Oteiza, 2015; García-Oteiza, 2016a,

pp. 163-164). En consecuencia, sus nuevas solicitudes fueron rechazadas y se levantaron órdenes de desalojo en su contra (García-Oteiza, 2016a, pp. 200-201, 213-214, 222, 226).

Recién en 1933, casi treinta y cinco años después que se otorgaron los primeros permisos para explotar Ualla (isla Navarino), Federico Fritz fue el primer yagan que pudo obtener un permiso oficial para ocupar y explotar la isla (*op. cit.*, p. 189). En ese mismo año se destinó un lote de terreno de 10.000 hectáreas para los yaganes que vivían en los litorales del Onashaga y Yagashaga (García-Oteiza, 2016b, p. 272).

c) Negociar con los estados nacionales

Cabe señalar, finalmente, que los documentos recogidos en este artículo deben ser abordados según la retórica colonizadora de la época y los proyectos nacionales de los estados argentino y chileno. En este sentido, se pueden identificar cuatro ejes: 1. Una alusión constante a la idea occidental del progreso, 2. Descripciones del territorio inhóspito, del salvajismo de los indios o de los rigores del clima, 3. Un tono que enaltece la labor colonizadora como una épica romántica y 4. Una supuesta empatía con las aspiraciones de soberanía nacional del Estado en cuestión. De esta forma, se trata de diálogos de negociación donde los colonos buscan apelar al buen juicio de las autoridades nacionales con el fin de obtener diversos auspicios a su favor, siempre en nombre del adelanto o el progreso general de la nación, configurando un tono épico que también ha permeado hacia la historiografía regional tradicional (Azúa, 2016). Estos ejes se encuentran en mayor o menor medida en todos los documentos desclasificados, siendo ejemplar el caso del escocés Donald Paterson, que contiene los cuatro:

“Confío en la protección de V.S. y para el transporte de mi hacienda y demas elementos, con la ayuda que el Supr Gobierno pueda buenamente prestarme, en mi azarosa empresa de poblar esas partes de desiertos australes, y de introducir en esas apartadas rejiones (eje 2), valiosos elementos con lo cual coopero al progreso (eje 1) de este pais tan simpático, a nosotros los Escoceses (eje 4), por las semejanzas que tiene con nuestra Escocia: pais

Srno. Gobernador

David E. Drummond a V.S. respetuosamente
 digo que en la parte Norte de la Isla
 de Atafu existe una gran cantidad de terrenos
 que deseo ocupar para establecer allí una
 Estancia de ganado.
 Como hasta el presente el Sr. Supremo Gobierno
 no ha tomado resolución alguna sobre
 la colonización de esa parte, y no ser
 la formación de un puerto en dicha
 Isla, y contando desde luego con los elementos
 indispensables para establecerme me anticipo
 en solicitar de V.S. se sirva concederme
 el derecho provisional de ocupación de ese
 terreno, cuya demarcación es la siguiente
 según la Carta de F. J. M. Cormier, por
 la fecha de 1882. El punto de partida
 desde de la Isla de Tahaia al Oeste el terreno
 que corta la línea que corre del paralelo
 18. de longitud y sea tres millas y media
 antes de la última de las Islas de la línea
 y el terreno ocupado por el Sr. J. P. P. P.
 y el punto de partida de la línea que corre
 al Sur los montes al Sur.
 Constando de V.S. se sirva acceder a mi
 solicitud con el compromiso desde luego
 a cumplir con las condiciones que se
 me impongan en virtud de la manifestación
 buena voluntad de la Colonización para el
 adelanto y progreso de esa apartada
 región.

Es gracia de
 David E. Drummond

Srno. Gobernador

Antonio Versavovich y Luis
 Madineo ante V.S. respetuosamente
 decimos que deseamos implantar un
 establecimiento para crianza de ani-
 males laneros y vacunos, solicitanos
 de V.S. la cédula de compra de la
 Península de Lomas al Este de fondeo
 de la Isla de Buller, esta misma
 Isla de Buller, islotes que alrede-
 dor se hallan, como el campo que
 se halla enserado superior de la
 Bahía Ulaia, hasta el monte
 King Scott en la Isla de Uvarova.
 El campo que sobra de la isla se halla
 al Sur del canal Murray Warrens
 hacia el grado 55.7 latitud Sur.
 Este terreno mencionado está ya ocupa-
 do de nosotros con cuatrocientos
 ovejas desde agosto con año.
 Es juramos que V.S. se de que con-
 sideramos la posesión que solici-
 tamos, sugerados por nuestra
 parte a dar estirpe cumplimen-
 to a todas las leyes de colonización
 y arriendo que rigen sobre la
 materia.

Es gracia S. P.
 Antonio Versavovich
 Luis Madineo

Srno. Gobernador

Donald Paterson con
 representación que atabo de presentar, a
 V.S. digo:
 Que teniendo que comprar
 una piqueta y hacer otros preparativos
 que necesitan tiempo, me es imposible
 ir a la brevedad posible, si
 el Gobierno de V.S. accede, o no, a lo
 que tengo solicitado; en tal caso,
 a. S. suplico quiera tener a bien anunciar
 mi solicitud, ayer presentada a V.S., o sea
 brevedad posible, al Sr. J. P. P. P. en la
 forma debida recomendarlo por parte de
 V.S. para que sea pronta y favorable-
 mente despatchado.
 Si no pudiere dejar a aprove-
 char a breve instancia favorable para
 mi tránsito a Nueva Zelanda, me será obli-
 gado a renunciar a mi asunto. En-
 gran deseo de ir a poner las desiertas dejen
 autoridades, que en mi anterior solicitud
 pido en comisión a

Es gracia Srno. Gobernador
 Donald Paterson

Ushuaia 11 de Diciembre 1897

Srno. Gobernador de Magallanes

Cumplimos con el deber de participar
 a V.S. que nuevamente pollamos en ocu-
 par los islotes de White Point a Ha-
 varino la semana entrante dando prin-
 cipio al traslado de animales de la es-
 tancia Santa Rosa, que está inmediata,
 en embarcaciones menores por carecer
 de obras. También damos principio a
 la construcción de nuevas habitaciones por ser
 inadecuadas las que hasta la fecha han ocupado
 los indígenas que cuidan y concato del
 pequeño campito en el Cabo Mitchell para
 trasladar a el los animales vacunos que
 tenemos en la Península de Ushuaia, y
 que antes no se ha hecho como lo pen-
 samos y manifestamos al Srno. Go-
 bernador al contestar el cuestionario que
 se sirvió enviarnos, debido a la mala
 estación pasada - rigor del invierno.
 Saludamos al Srno. Gobernador con
 nuestra mayor consideración y respeto.

Luis Sogue
 Antonio Horn

Fig. 2 Solicitudes de Drummond, Versavovich [Vrsalovic] & Mladineo, Paterson, Isorna (Archivo Histórico Nacional, fotografía de Samuel García-Oteiza, dic. 2016).

áspero y montañoso que todo lo debe a los potentes brazos de sus esforzados hijos (ejes 2 y 3), que brillan por su ferviente amor al áspero suelo que los vio nacer y que con la misma destreza manejan las armas, como los implementos de su rudo trabajo”.

Los documentos desclasificados en esta entrega se alojan en el Archivo Nacional Histórico de Chile, Santiago, fondo Gobernación de Magallanes, Vol. 2, “Solicitudes de estancieros 1887-1898”. En cuanto a su transcripción, hemos mantenido su ortografía original y para facilitar su lectura hemos ordenado los documentos en sentido cronológico, llevando por título el nombre del solicitante.

DOCUMENTOS

1) JOSE ROMERO (1894)

Tierra del Fuego, Ushuaia Julio 2/94

A.S.E. Señor Gobernador del Territorio de Magallanes

Rep. de Chile

Jose Romero, español, mayor de edad y domiciliado en esta Capital a V.E. como mejor proceda se presenta y espone:

Que teniendo propensión de instalar un establecimiento pastoril y no contando con terreno propio para ello, vengo á solicitarlo de ese Gobierno, con arreglo á las disposiciones vigentes.

El terreno, Señor Gobernador, que me conviene para llevar á cabo la industria que me propongo establecer está situado en la isla de “Navarino” partiendo desde la bahía “Segunda Ushuaia” (canal Beagle) atravesando el interior hasta la bahía “Uhualaya” del canal “Murray”.

La estension de campo que solicito son de quince á veinte millas mas ó menos.

La dificultad de comunicaciones entre ese y este punto, me obligan a gestionar desde aquí el campo en cuestión y espero que el Señor Gobernador en atencion á este inconveniente ha de admitir esta solicitud.

Es gracia y justicia

Jose Romero⁷

⁷ El español José Romero, en 1898 se declaraba como el primer ocupante de la bahía Yendegaia. En este lugar había instalado una pequeña estancia (García-Oteiza, 2019, pp. 255-257).

⁸ En el documento no se indica fecha. Sabemos que en 1896, el agrimensor Carlos Siewert fue destinado para la mensura

2) DAVID E. DRUMMOND [ca.1897]⁸

Señor Gobernador:

David E. Drummond a V.S. respetuosamente digo que en la parte norte de la isla Navarino esciste una faga de terrenos que deseo ocupar para implantar allí una estancia de ganado.

Como hasta el presente el Supremo Gobierno no ha tomado resolucion alguna sobre la colonizacion de esa parte en no ser la formacion de un puerto en dicha isla y contando desde luego con los elementos indispensables para establecerme me anticipo en solicitar de V. S. se sirva concederme el decreto provisorio de ocupación de ese terreno, cuya demarcación es la siguiente según la carta de Fitz Roy corregida por la Romanche en 1882. Al Este la punta Oeste de la isla Gable al Oeste el terreno que corta la línea que corre del grado 68 de longitud o sea tres millas antes de la ultima de las islas Eclareurs y el terreno ocupado por Dn. Luis Figue por el Norte el canal de Beagle y por el Sur los montentes al interior.

Esperando de V.S. se sirva acceder a mi solicitud me comprometo desde luego a cumplir con las condiciones que se me dispongan en vista de la manifiesta buena voluntad de la Gobernacion para el adelanto y progreso de esa alejada rejion.

Es gracias de David. E. Drummond

3) ANTONIO ISORNA (1896)

Ushuaia, Diciembre 9 de 1896

Al Señor Gobernador del territorio de Magallanes:

Considerando que a más de responder a mis intereses particulares, mis fines tienden también al adelanto del territorio de su mando, por el aumento de población que puedo introducir, pido a V.S. se sirva concederme la autorización necesaria para la explotación de maderas en la isla denominada Navarino sobre el canal de Beagle.

Esperando que el Señor Gobernador atenderá con justicia a lo que solicitado dejo, saluda a V.S. con su consideración más distinguida.

Antonio Isorna

del terreno de 5.000 hectáreas que Drummond arrendaba a orillas del Onashaga en Tierra del Fuego, Argentina. “Expediente núm. 1484, letra D, 1896, Boletín oficial de la República Argentina, año VL-Nº 1488, Buenos Aires, martes 2 de Agosto de 1898”.

4) LUIS FIQUE (1897)

Isla Navarino, Tierra del Fuego

Marzo 18 /1897

Señor Gobernador de Magallanes:

Adjunto a V.S. contestado el cuestionario que se sirvió enviarme referente al terreno que ocupo en la parte N.O. de Navarino, al que dado el nombre de "Santa Rosa".

Desde el año 1894 en que lo poblé con quinientas ovejas hasta la fecha se puede decir todas han sido perdidas como lo prueba el escaso aumento habido en tanto tiempo. Debido a la pobreza del terreno u otra causa entró la sarna en la majada e hizo estragos. Hoy he conseguido esterminar la sarna a fuerza de continuos baños con diferentes específicos, pero me queda que combatir las aves de rapiña que abundan y el gran número de zorros, especialmente estos últimos, que matan uno, dos y tres corderos grandes por día siendo estériles mis esfuerzos para esterminarlos, ya sea procurando cazarlos con trampas u otros medios.

El campo empieza a mejorar debido a la cantidad de semilla de pasto inglés que he distribuido en él y que nace y crece con toda facilidad.

Es de lamentarse esta parte de la isla solo contenga retazos salteados de terreno en que se pueda tener animales ovinos o vacunos, que no permiten el desarrollo de un establecimiento ganadero en mayor escala.

Apelo al buen criterio del señor Gobernador para en caso de que la Superioridad tomara alguna resolución referente a este pedazo de tierra que poblo, se tenga presentes los sacrificios y gastos hechos hasta la fecha sin ningún resultado, y los que seguiré haciendo para darle vida a esta parte de Navarino.

Sin más, saluda al señor Gobernador con su mayor consideración y respeto,

Luis Fique

5) LUIS FIQUE Y ANTONIO ISORNA (1897)

Isla Navarino, Abril 3 de 1897

Señor Gobernador de Magallanes:

Tenemos el agrado de adjuntar a V.S. el

cuestionario que ha tenido a bien remitirnos para que contestemos las diferentes preguntas que él contiene referente al terreno que tenemos en Navarino.⁹

Al cumplir con el deber creemos oportuno hacer presente al Señor Gobernador que al obtener el permiso provisorio de dicho campo lo poblamos con quinientas cuarenta ovejas traídas de Malvinas; pero era tan pobre de pasto entonces, que poco después hubo que desalojarlo, habiendo sufrido graves pérdidas por tal razón, pues la sarna entró en la majada y la diezmó; a más, los indios u otros se aprovecharon de tal o cual descuido para robarlas. Hoy el campo está desocupado, y en la Isla grande solo tenemos dos casillas de madera, cercos y corrales primitivos. Sin embargo de esto, en la fecha nos proponemos a construir una casa en el cabo Mitchell y poblarlo nuevamente con vacuno que es para lo que más se presta,

Saludos al Gobernador atentamente

Antonio Isorna y Luis Fique

6) LUIS FIQUE Y ANTONIO ISORNA (1897)

Ushuaia, Setiembre 5 / 1897

Señor Gobernador de Magallanes:

Cumplimos con el deber de participar a V.S. que nuevamente poblamos con ovejas los islotes de Whaits frente a Navarino la semana entrante dando principio al traslado de animales de la estancia "Santa Rosa", que está inmediata en embarcaciones menores, por carecer de otras. También damos principio a la construcción de nuevas habitaciones (por ser inadecuadas las que hasta la fecha han ocupado los indígenas que cuidan)- y cercado del pequeño campito en el Cabo Mitchell para trasladar a él los animales vacunos que tenemos en la Península de Ushuaia, y que antes no se ha hecho, como lo pensábamos y lo manifestamos al señor Gobernador al contestar el cuestionario¹⁰ se sirvió enviarnos, debido a la mala estación pasada - rigor del invierno.

Saludamos al señor Gobernador en nuestra mayor consideración y respeto.

Luis Fique

Antonio Isorna

⁹ Fique e Isorna se refieren al cuestionario elaborado por Mariano Guerrero, el cual fue incluido y publicado en tomo II (anexo) de su memoria de 1897 (Guerrero, 1897). Este cuestionario fue enviado a todos los estancieros del

territorio, sin embargo, Guerrero anotó que no todos ellos lo respondieron y que algunos falsearon los datos a su conveniencia.

¹⁰ Ver nota anterior.

7) ANTONIO MILICICH (1897)

Señor Gobernador

Antonio Milicich a Us respetuosamente digo:

Abiendo hecho instalaciones para la explotación de ganado, en la isla Nueva que solicite tiempo tras a Us, para el título provisorio y continuamos los trabajos para el trasporte de los animales, solicito a Us se sirva tomar constancia y dar parte al supremo Gobierno porque cuanto ante me sea concedido el título provisorio.

Punta Arenas 13 de septiembre 1897

Es gracia

Antonio Milicich

8) THOMAS BRIDGES (1896-1897)¹¹

Señor Gobernador:

Tomas Bridges a V.S. con el debido respeto digo que encontrándome apto para establecer una estancia de ganado tanto vacuno caballar como lanar en las islas australes y encontrándose sin ocupante alguno la isla Picton que mide proximadamente de diez a doce mil hectáreas de superficie y considerándolo como adelanto y de gran beneficio para las islas que se encuentran en la actualidad abandonadas o sin vida, a V.S. suplico se digne concederme la ocupación de la isla "Picton" y dictar las condiciones que tiene a bien imponer sobre el particular.

Es gracia, etc:

Thomas Bridges

Punta Arenas, 14 de enero de 1897

Nº 24. Vista la solicitud que antecede y la disposición contenida en el artículo primero de la Ley de 1 de febrero de 1893, en virtud de la cual las tierras pertenecientes al Estado y situadas en el Territorio Magallánico, Tierra del Fuego e islas australes de la República, solo pueden darse en arrendamiento en pública subasta y en conformidad al Reglamento que dicte el Supremo Gobierno, se declara sin lugar por ahora la petición hecha por don Tomas Bridges para que se le permita establecer una estancia de ganado en la isla Picton.

Anótese

Guerrero Bascuñán

J. B. Contardi (secretario)

9) ANTONIO VERSAVOVICH Y

LUIS MLADINEO [ca.1897]¹²

Señor Gobernador:

Antonio Versavovich [Vrsalovic] y Luis Mladineo ante V.S. respetuosamente decimos: que deseando implantar un establecimiento para crianza de animales lanares y vacunos solicitamos de V.S. la orilla de campo de la Península de Dumas al Este de frente la Isla de Button, esta misma Isla de Button, islotes que alrededor se hallan como el campo que se halla enserrado empezando de la Bahía Ualaia hasta el monte King Scott en la Isla de Navarino. El campo que solicitamos se halla al Sur del canal "Murray Narrows" hacia el grado 55° latitud sur. Este terreno mencionado está ya recuperado de nosotros con cuatrocientas obejas desde Agosto cor. [sic] año.

Esperamos que V.S. se digne concedernos la posesión que solicitamos, sujetándonos por nuestra parte a dar estricto cumplimiento a todas las leyes de colonización y arriendo que rijen sobre la materia,

Es gracia I.G.

Antonio Versavovich

Luis Mladineo

10) DONALD PATERSON [ca.1897]¹³

I)

Solicito en arrendamiento los terrenos que indico.

Señor Gobernador:

Donald Paterson, á V.S. respetuosamente digo:

Que después de haber residido, en esta Colonia, unos diez y seis años, me encuentro establecido actualmente, como estanciero, en el Territorio Santa Cruz, Rep.^a Arjentina, y que deseando radicarme nuevamente en Territorio Chileno, a V.S. suplico se digne concederme en arriendo para establecerme allí con mi familia y hacienda, contando, al efecto, con todo el capital necesario, la isla denominada "O'Brien", en el Canal de Beagle, asi como la península Dumas, que se encuentra mas al Este antes de llegar a Navarino, donde pienso tambien labrar la tierra, en la medida que fuese posible.

¹¹ Documento sin fecha señalada. Sin embargo, la hoja tiene un sello en el cual se indica el periodo 1895-1896. Ver Fig. 1.

¹² Documento sin fecha señalada.

¹³ Documento fecha señalada. Sin embargo, la hoja tiene un sello en el cual se indica el periodo 1897-1898.

Al rogar a V.S. quiera tener de bien despachar esta mi humilde solicitud, a la brevedad posible, para así poder aprovechar la estacion favorable que se aproxima para trasladar mis elementos, a los lugares mencionados, prometo, desde luego, obedecer estrictamente las disposiciones que dictara el Supremo Gobierno, ó S. S.

Confio en la protección de V.S. y para el transporte de mi hacienda y demas elementos, con la ayuda que el Supremo Gobierno pueda buenamente prestarme, en mi azarosa empresa de poblar esas partes de desiertos australes, y de introducir en esas apartadas rejiones, valiosos elementos con lo cual coopero al progreso de este pais tan simpático, a nosotros los Escoceses, por las semejanzas que tiene con nuestra Escocia: pais áspero y montañoso que todo lo debe a los potentes brazos de sus esforzados hijos, que brillan por su ferviente amor al áspero suelo que los vio nacer y que con la misma destreza manejan las armas, como los implementos de su rudo trabajo.

Es gracia Señor Gobernador Donald

Paterson

II)

Pido pronto despacho

Señor Gobernador

Donald Paterson, con referencia al pedido que acabo de presentar, a V. S. digo:

Que teniendo que comprar una goleta y hacer otros preparativos que necesitan tiempo, me es indispensable saber a la brevedad posible, si el Supremo Gobierno accede, o no, a lo que tengo solicitado; con este fin, a V. S. suplico quiera tener a bien mandar mi solicitud ayer presentada a V. S., a la brevedad posible, al Supr Gobierno con la mas solicita recomendacion por parte de V. S. para que sea pronta y favorablemente despachada.

Si no pudiese llegar a aprovechar la próxima estacion favorable para mi traslado e instalacion, me veré obligado a renunciar a mi atrevida Empresa de ir a poblar las desiertas rejiones australes, que en mi anterior solicitud pido en arriendo.

Es gracia Señor Gobernador, Donald Paterson

BIBLIOGRAFÍA

a) Impresa

- Azúa, A. (2016). *Una avanzada del progreso: escritura de la historia y epopeya en Magallanes*. Tesis de pregrado. Universidad de Chile, Santiago.
- Beauvoir, J. (ca.1898). *Memorias del misionero Salesiano Don José Beauvoir*. MS.
- Bridges, L. (1952). *El último confín de la Tierra*. Buenos Aires: Emecé.
- Canclini, A. (Dir.) (1984). *Ushuaia 1884-1984: cien años de una ciudad argentina*. Ushuaia: Municipalidad de Ushuaia
- García-Oteiza, S. (2018). Nota sobre la colonización del país de los yendagians/yundagians, Tierra del Fuego, 1898. *Magallania*, 46(2), 253-260.
- García-Oteiza, S. (comp.) (2016a). *Isla Navarino. Documentos inéditos 1896-1956*. Punta Arenas: Entrepáginas.
- García-Oteiza, S. (2016b). Mensura de isla Navarino 1929-1930. *Magallania*, 44(1), 267-286.
- García-Oteiza, S. (2015). Habitantes de isla Navarino. *Magallania*, 43(1), 321-325.
- Guerra, J. (1917). *La soberanía chilena en las islas al sur del canal Beagle*. Santiago: Imprenta Universitaria.
- Gurrero, M. (1897). *En el territorio de Magallanes. Memoria que el delegado del supremo Gobierno don Mariano Guerrero Bascuñán presenta al señor Ministro de Colonización*. Santiago: Ercilla.
- Martinic, M. (2005[1973]). *Crónica de las tierras del sur del canal Beagle*. Punta Arenas: Hotel Lakutaia.
- Vera, R. (1897). *La colonia de Magallanes i Tierra del Fuego (1843 a 1897)*. Imprenta de la Gaceta.
- Villalobos, S. (1959). El canal de Beagle y las tierras australes: su historia. *Anales de la Universidad de Chile*, 113, 43-82.

b) Archivos digitales

- “Registro decretos Gobernación de Magallanes 1896-1897”, disponible en: <http://www.bibliotecadigital.umag.cl/handle/20.500.11893/1384>